CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑÁN
Abogada.
Especialista en Derecho Administrativo.

La Montañita – Caquetá, 20 de abril de 2026

Supervisor
CHRISTIAN LOPEZ LOSADA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor del Contrato N.º **013 del 20 de enero de 2026**
Alcaldía de La Montañita

Asunto: Tercer Informe de Actividades Contractuales.

Respetuosamente presento a usted las actividades realizadas para efectos de reconocimiento del Tercer pago correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. **013 del 20 de enero de 2026**, como Contratista del Municipio de la Montañita.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO:	20 de marzo al 19 de abril de 2026
CONTRATO NÚMERO:	**013 del 20 de enero de 2026**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRJUDICIAL EN LOS TRÁMITES Y PROCESOS QUE DEBA ADELANTAR O SEA PARTE EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
CONTRATISTA:	**CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑÁN**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C.: 1100962999 de San Gil, Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Representar judicialmente al Municipio de la Montañita, Departamento del Caquetá, en los diferentes procesos judiciales, extrajudiciales ante la jurisdicción ordinaria, administrativa y constitucional, en los cuales sea parte el Municipio. 2. Adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos en los cuales actúe en representación del Municipio. 3. Asistir como abogado del Municipio cuando se le faculte, en las diligencias de conciliación en donde resulte convocado el Municipio. 4. Asesorar y acompañar al Municipio en los procesos de incumplimiento contractual que adelante este, previo requerimiento de los funcionarios. 5. Efectuar el seguimiento jurídico y vigilancia de los procesos en los que asume la representación del Municipio, como impulsar el procedimiento que corresponda en cada uno de los mismos. 6. Asesorar las respuestas a acciones de tutela y derechos de petición que se presenten y generen durante el término de ejecución del contrato. 7. Iniciar la correspondiente defensa del Municipio a partir del momento en que se le haya concedido poder para tal fin, con la debida observancia de los términos procesales de cada caso. 8. Asesorar y apoyar en el trámite de los procesos disciplinarios, en la etapa de juzgamiento,

abogadacamilaariase@outlook.com
312 332 5686

que se lleven a cabo contra servidores y exservidores públicos de la alcaldía que haya lugar y que sean de conocimiento del Despacho del Señor Alcalde municipal.

9. Iniciar las acciones, demandas y actuaciones judiciales pertinentes, que se requieran para la defensa de los intereses del municipio.
10. Informar de manera mensual al Municipio, por conducto del supervisor, la cantidad de procesos y el estado procesal de los mismos.
11. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
12. Proyectar y presentar en las oportunidades respectivas los conceptos técnicos que se deban de rendir ante el Comité de Conciliación del Municipio de La Montañita Caquetá, respecto de las conciliaciones prejudiciales para eventuales demandas contencioso-administrativas.
13. Requerir a los Secretarios de Despacho las pruebas, informes y demás piezas documentales que se requieran para realizar la defensa extrajudicial y judicial del Municipio de La Montañita en los asuntos encomendados.
14. Apoyar a la Administración en la revisión de oficios proyectados por los funcionarios que puedan poner en riesgo judicial a la entidad, previa solicitud del Alcalde y/o Secretarios de Despacho.
15. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el ámbito legal de la entidad, previa solicitud del Alcalde y/o Secretarios de Despacho.
16. Prestar asistencia técnica y representar al Municipio de la Montañita, Departamento del Caquetá, en los procesos administrativos sancionatorios en los que se vincule al Municipio.
17. Asistir al alcalde en las actividades requeridas para cumplir con sus funciones constitucionales.
18. Poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, los hechos y pruebas materia de investigación disciplinaria, que pudieren constituir delitos perseguibles de oficio.
19. Las demás que le sean asignadas formalmente en correspondencia con la naturaleza del organismo.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. **1.1.** Remito a Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia, pruebas decretadas mediante Auto del 19 de marzo de 2026, proferida dentro de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado No. 18001333300420200023900.

1.2. Remito a Juzgado Sexto Administrativo de Florencia, prueba decretada dentro de audiencia inicial llevada a cabo dentro de la demanda de Reparación Directa con radicado No. 18-001-33-33-005-2023-00181-00.

1.3. Allego Acta de Audiencia Inicial celebrada dentro de la demanda de Reparación Directa con radicado No. 18-001-33-33-005-2023-00181-00 promovida por el señor Yamith Conde Silvestre en contra del Municipio de La Montañita y otros.

1.4. Allego a la demanda de Reparación Directa con radicado No. 18-001-33-33-005-2023-00181-00 promovida por el señor Yamith Conde Silvestre en contra del Municipio de La Montañita y otros, evidencia de gestión probatoria ante Municipio.

2. No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.

CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑÁN
Abogada.
Especialista en Derecho Administrativo.

3.	No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
4.	No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
5.	**5.1.** Se ha adelantado la revisión y seguimiento de los expedientes judiciales, con base en la información digital de la rama judicial del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
6.	**6.1.** Se proyecta y remite al Municipio contestación de Tutela promovida por el señor Fredy Andrade Sosa en contra del Municipio de La Montañita, con radicado No. 2026-0032.
	6.2. Se proyecta informe de cumplimiento de Sentencia de Tutela dirigido al señor Personero Municipal, dentro de la acción de tutela con radicado No. 2025-103, en apoyo a la Coordinación de Educación y Cultura.
	6.3. Se proyecta informe de cumplimiento de Sentencia de Tutela dirigido al señor Juez Promiscuo Municipal de La Montañita, dentro de la acción de tutela con radicado No. 2025-103, en apoyo a la Coordinación de Educación y Cultura.
	6.4. Se proyecta y remite acción de tutela promovida por la Alcaldía de La Montañita en contra del Ministerio del Trabajo por la vulneración al Derecho Fundamental de Petición.
	6.5. Se proyecta y remite contestación a Petición radicada por la señora Dana Castro, en apoyo a la Secretaría de Gobierno de La Alcaldía Municipal de La Montañita.
7.	No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
8.	No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
9.	No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
10.	**10.1.** Se allega informe de procesos judiciales del periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
11.	**11.1.** Aunque no es una actividad tangible, se da el debido cumplimiento a la misma.
12.	No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
13.	**13.1.** Se requiere a Secretaría General y de Gobierno prueba decretada por el Juzgado Sexto Administrativo de Florencia respecto de la vinculación entre el señor Yamith Conde Silvestre y la Alcaldía del Municipio de La Montañita, dentro de la demanda de reparación Directa con radicado No. 18-001-33-33-005-2023-00181-00.
	13.2. Se requiere a Secretaría General y de Gobierno prueba decretada por el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia, dentro de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado No. 180013333004-2020-00239-00.
	13.3. Se reitera requerimiento a Secretaría General y de Gobierno respecto de prueba decretada por el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia, dentro de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado No. 180013333004-2020-00239-00.
	13.4. Se requiere a Secretaría General y de Gobierno información para proceder con liquidación de seguridad social del señor Jaime Murcia Sánchez, en procura de liquidar sentencia judicial proferida en su favor.
14.	No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
15.	**15.1.** Diligencio y respondo preguntas del sistema FURAG asignadas, respecto de la defensa judicial del Municipio de La Montañita.
16.	No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
17.	No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
18.	No se ejecutó esta actividad en el periodo del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril de 2026.
19.	**19.1.** Allego acta de asistencia técnica con reunión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado llevada a cabo en el mes de marzo de 2026.

abogadacamilaariase@outlook.com
312 332 5686

CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑÁN
Abogada.
Especialista en Derecho Administrativo.

CUMPLIMIENTO
Con la presentación de este informe, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del Contrato.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
He presentado la documentación requerida al Municipio de la Montañita, en cabeza del Supervisor de este sin objeción alguna. Asimismo, adjunto copia de la Planilla No. **6008094551** Detalle Autoliquidación Aportes **Marzo** pago efectuado para Pensión, Salud y ARL correspondientes al mes de **Marzo** de 2026 y Planilla No. **6010435560** Detalle Autoliquidación Aportes **Abril** pago efectuado para Pensión, Salud y ARL correspondientes al mes de **Abril** de 2026.
VALORES
El respeto, el compromiso y el esfuerzo en la ejecución del presente contrato, se han materializado en las actuaciones que llevan a cumplir con el mismo.

CONSTREÑIMIENTO
No se han presentado amenazas o peticiones fuera de la ley, que impidan cumplir con lujo de detalles con el contrato.

OBSERVACIONES
En aras de la materialización del Principio de la Función Pública y el marco constitucional art. 209 de la C.P. de 1991 (PRINCIPIO DE ECONOMÍA), se hace necesario indicar al Dr. CHRISTIAN LOPEZ LOSADA - SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, en su calidad de supervisor del presente contrato, que las actividades desarrolladas en virtud de este, reposan en los correos electrónicos de las distintas dependencias de la Administración, a las que se han remitido. En consecuencia, me permito manifestar que las distintas actividades ejecutadas son allegadas mediante Disco Compacto (CD) que allego con el presente documento.

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Atentamente,

CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑÁN
1100962999 de San Gil, Santander.
Contratista

abogadacamilaariase@outlook.com
312.332 5686

La Montañita- Caquetá, 20 de abril de 2026

CERTIFICACION

PARAGRAFO 2 ART.383 ESTATUTO TRIBUTARIO

Señores
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
NIT No. 800.095.770-2
La Montañita- Caquetá

REFERENCIA: Certificación Parágrafo 2 Art. 383 del Estatuto Tributario.

Respetados Señores;

En atención al asunto de la referencia, atentamente informo que NO he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a mi actividad como profesional en derecho, y en la cual presto mis servicios a su Municipio.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑÁN
C.C. No. 1100962999 de San Gil, Santander.

FACTURA EQUIVALENTE

Código:	Versión: 1.0
Página:1 de 1	
Adopción: Resolución 331/14/06/16	

Documento equivalente a factura, (Art.3 Dec.522 de 2003) No.: 3 **Ciudad:** La Montañita - Caquetá

Fecha: 20/04/2026

Persona de quien se adquieren los bienes y/o servicios: NATURAL [x] - JURIDICA [ ]

Nombre: CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑÁN **Nit o C.C.** 1.100.962.999

Contrato No. 13 CDPP **Fecha de Celebración:** 20-ene-26

Cuenta No. : 91200355585 **Tipo Cuenta:** Ahorros [X] Corriente [ ] **Banco** BANCOLOMBIA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 28.200.000	VALOR TOTAL ADICIONES	$0	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 28.200.000

PLAN DE PAGOS

No. DE PAGOS	RANGO DE FECHA DEL PLAN DE PAGOS	Plan de Pagos	PAGO	SALDO CONTRATO
	SALDO INICIAL	$28.200.000		
1	PAGO 01	$4.700.000	$4.700.000	$23.500.000
2	PAGO 02	$4.700.000	$4.700.000	$18.800.000
3	PAGO 03	$4.700.000	$4.700.000	$14.100.000
4	PAGO 04	$4.700.000		
5	PAGO 05	$4.700.000		
6	PAGO 06	$4.700.000		$0

	TOTAL PAGOS REALIZADOS	$14.100.000	SALDO TOTAL:	$14.100.000

	DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	VALOR DE LA OPERACIÓN	SUBTOTALES
ITEM	PAGO 03	$0	$4.700.000
1	INFORME DE SUPERVISION	$4.700.000	
2	N/A	$0	
3	N/A	$0	
4	N/A	$0	$0
	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MLCTE		
SON:			$ 4.700.000

CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑÁN
C.C. 1100962999

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1100962999
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPINAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CALLE 18 NO. 13-15	TELÉFONO:	7279228
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6008094551		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES marzo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		116268999

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 305.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 305.000	$ 0	$ 305.000
SUBTOTALES:										$ 305.000	$ 0	$ 305.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 238.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 238.300	$ 0	$ 0	$ 238.300
SUBTOTALES:													$ 238.300	$ 0	$ 0	$ 238.300

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-Z3	14-Z3-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.000	$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 10.000
SUBTOTALES:									$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 10.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1100962999
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPINAN
CIUDAD/MUNICIPIO.	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CALLE 16 NO. 13-15	TELÉFONO:	7279228
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	60104355560		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/30		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		176514736

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 305.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 305.000	$ 0	$ 305.000
SUBTOTALES:										$ 305.000	$ 0	$ 305.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 238.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 238.300	$ 0	$ 0	$ 238.300
SUBTOTALES:													$ 238.300	$ 0	$ 0	$ 238.300

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.000	$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 10.000
SUBTOTALES:									$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 10.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR*	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN										SALUD							ARP				CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1100962999	ARIAS ESTUPIÑAN CAMILA ANDREA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.905.818			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.905.818	$ 305.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.905.818	$ 238.300	$ 0	$ 238.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.905.818	110096299	$ 10.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 553.300

Planilla Pagada

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Marzo de 2026
Digite nombre del contratista	Número de meses del cálculo	1
CC. 7.999.999	Valor UVT 2026	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.700.000	4.700.000
	Total Ingresos mes	**4.700.000**	**4.700.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	305.000	305.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	238.300	238.300
	Aportes a ARL	10.000	10.000
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**553.300**
	Subtotal (A)		**4.146.700**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**4.146.700**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**4.146.700**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.036.675**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.036.675**
	Base gravable (ver tabla)		**3.110.025**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
Digite nombre del contratista	Número de meses del cálculo	1
CC. 7.999.999	Valor UVT 2026	52.374

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	4.700.000	4.700.000
	Total ingresos mes	**4.700.000**	**4.700.000**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	305.000	305.000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	238.300	238.300
	Aportes a ARL	10.000	10.000
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**553.300**
	Subtotal (A)		**4.146.700**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	-	-
	Subtotal (B)		**4.146.700**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		-
	Subtotal (C)		**4.146.700**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1.036.675**
	Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.036.675**
	Base gravable (ver tabla)		**3.110.025**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162624134

(415)7707212489984(8020) 000014116262413 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 0 0 9 6 2 9 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 9 6 2 9 9 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Santander	6 8	San Gil	6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIAS	ESTUPIÑAN	CAMILA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá	1 8	Florencia	0 0 1

41. Dirección principal: CL 16 13 15 BRR ABBAS TURBAY

42. Correo electrónico: ariascamila595@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 3 2 5 6 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 0 9 2 2	7 4 9 0	2 0 2 3 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS ESTUPIÑAN CAMILA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Viernes, 02 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑAN identificado(a) con CC 1100962999, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91200355585	2019-02-26	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO

POSITIVA

CER_AFI_2026010745379

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Camila Andrea Arias Estupiñan identificado con CC. 1100962999 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA
Tipo y Numero de Documento	NI - 800095770

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	**Fecha inicio contrato**	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/20
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21012026C1100962999A2443723.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.